

Costa Rica

El Régimen de Zonas
Francas, beneficios,
obligaciones y oportunidades





El Régimen de Zonas Francas (ZF) de Costa Rica representa uno de los mayores atractivos que el país presenta para los inversores extranjeros (en 2019 según PROCOMER existían 394 empresas ubicadas en Zona Franca) y un puntal de creación de riqueza interna, con una aportación de 187.170 empleos (en 2019, según datos de la misma fuente, la contribución absoluta de las ZF representó el 8,4% del PIB, así como 187.170 empleados).

El Régimen de Zonas Francas está regulado por la Ley N° 7210 y comprende una serie de incentivos y beneficios para las empresas que buscan realizar nuevas inversiones y operaciones en Costa Rica. Por Zonas Francas se entienden las áreas específicas en las que las compañías que se benefician de este régimen se establecen.

Tipos de compañía que pueden solicitar el estatus de ZF	4
Requisitos mínimos	4
Incentivos fiscales de los que pueden beneficiarse	6
Otros incentivos	7
Obligaciones	7



Tipos de compañía que pueden solicitar el estatus de ZF

El tipo de empresa que pueden establecerse en las ZF, según el artículo 17 de la Ley de Zonas Francas son:



Comercializadoras: aquellas que “no producen, simplemente manipulan, reempacan o redistribuyen productos no tradicionales para exportación. No pueden vender en el mercado local”.



De servicios en sector estratégico que cumplan con el Índice de Elegibilidad Estratégica para Empresas de Servicios (IEES).



Manufactureras en sector estratégico: Transforman materia prima en productos elaborados o semi- elaborados. El nivel de exportación no es un requisito para ingresar, siempre que pertenezcan a un sector estratégico o establecerse fuera de GAM. Esta categoría también aplica para empresas de manufactura que actualmente provean a otras empresas de Zonas Francas como mínimo un 40%.



Administradoras de parque.

Existen actividades que no se pueden llevar a cabo dentro de las ZF como puede ser extracción minera o de hidrocarburos, producción o comercialización de armas y municiones que tengan uranio empobrecido o armamento en general o entidades bancarias, financieras y aseguradoras, entre otras.

Requisitos mínimos

*Excepcionalmente y solo cuando las características del proyecto requieran que la empresa se establezca fuera de un parque industrial.

Nota: Los megaproyectos (aquellos cuya inversión mínima inicial en activos fijos sujetos a depreciación es de \$10,000,000.00) disponen de un plazo máximo de 8 años indistintamente de su ubicación.

Las empresas que quieran beneficiarse del régimen de ZF deberán realizar una inversión mínima nueva inicial, en el plazo máximo de tres años desde la presentación de la solicitud.

	Dentro de Parque Industrial	Fuera de Parque Industrial*
Dentro de Gran Área Metropolitana	US\$150,000	US\$2,000,000
Fuera de Gran Área Metropolitana	US\$100,000	US\$500,000





Incentivos fiscales de los que pueden beneficiarse

- Aranceles sobre exportaciones e importaciones.
- Impuesto sobre la retención de regalías, honorarios y dividendos.
- Impuesto al valor agregado sobre la compra local de bienes y/o servicios.
- Impuesto sobre transferencia de propiedades (plazo de 10 años).
- Impuesto de patente municipal (plazo de 10 años).
- Impuesto sobre la renta (período inicial):
 - Empresas ubicadas dentro de la Gran Área Metropolitana Ampliada
 - Exención del 100% por un período de ocho años para empresas de servicios, comerciales de exportación y procesadoras bajo la categoría de megaproyecto
 - Tarifa del 6% del Impuesto sobre la Renta por ocho años para empresas procesadoras que no califiquen como megaproyecto.
 - Empresas ubicadas fuera de la Gran Área Metropolitana Ampliada
 - Exención del 100% durante doce años; en el caso de las empresas de servicios, comerciales de exportación y procesadoras bajo la categoría de megaproyecto.
 - Tarifa del 0% de Impuesto sobre la Renta por los primeros 6 años, 5% para los siguientes 6 años y 15% para los últimos 6 años; en el caso de empresas procesadoras que no califiquen como megaproyecto



Otros incentivos

Estar adscrito al régimen de Zona Franca aporta otras ventajas y beneficios tales como exención en la importación de mercancías necesarias para la operación y administración de la actividad autorizada a la empresa o exenciones en la importación de vehículos como camiones o chasis para camiones, entre otros.

Las manufactureras podrán aplicar a créditos fiscales siempre que sean reinversiones de ganancias en activos fijos o en gastos de capacitación.

Además, los beneficiarios del régimen podrán acceder a programas de formación y capacitación para sus empleados y aspirantes.

Obligaciones

Algunas de las obligaciones que deben cumplir las empresas beneficiarias de este programa:

- Llevar y anotar, en libros y registros específicos, las operaciones de la empresa relativas a los bienes que gozan de exenciones de impuestos autorizados por el Ministerio de Hacienda.
- Establecer sistemas contables y operativos que permitan el control permanente de la entrada, permanencia y salida de mercancías, propias o en consignación.
- Presentar un informe anual de operaciones a PROCOMER, el cual debe estar aceptado dentro de los cuatro meses posteriores al cierre fiscal de la empresa.
- Las empresas beneficiarias deberán pagar un canon mensual (por mínimo de \$200) a PROCOMER por uso del régimen. El cálculo del canon varía en función del tipo de empresa, el monto total de ingresos o los metros cuadrados de su techo industrial.
- Rendir y mantener permanentemente un depósito de garantía a favor de PROCOMER (mínimo \$5000 o tres meses el monto del canon mensual que pagan a PROCOMER).

Además, entre otros, como parte de las obligaciones del régimen de Zona Franca, las empresas beneficiarias deben presentar anualmente un informe acerca del cumplimiento de los compromisos adquiridos, a través del sistema SIAN.



Las empresas beneficiarias deben presentar anualmente un informe acerca del cumplimiento de los compromisos adquiridos, a través del sistema SIAN.



auxadi.com

Experiencia internacional – Conocimiento local

Auxadi puede ayudarte en todas las etapas de tus procesos internacionales de expansión.

Hacemos más fácil la vida de nuestros clientes al convertirnos en la extensión de tu departamento financiero. Nuestro equipo de expertos se encarga de las necesidades internacionales de contabilidad, tax compliance y gestión nómina.

Confían en nosotros más de 1.700 clientes, de todo tipo de sectores, que tienen siempre disponible la información de todas sus filiales internacionales a través de nuestra plataforma tecnológica MultiCountry, adaptable a todas las necesidades específicas.

Con filiales en 22 países y una amplia red de partners, prestamos servicios en más de 50 jurisdicciones, utilizando nuestro conocimiento local y nuestra experiencia internacional para, como expresa nuestra misión, hacer más fácil la vida de nuestros clientes



CONTACTA CON NOSOTROS!

.....

Toda la información está actualizada en el año 2021. Este contenido ha sido preparado como guía general sobre asuntos de interés únicamente, y no constituye asesoramiento profesional. En ningún caso se debe actuar en base a la información contenida en este documento sin obtener asesoramiento profesional específico. Ninguna representación o garantía (expresa o implícita) se da en cuanto a la exactitud o integridad de la información contenida en estas páginas, y, en la medida permitida por la ley, AUXADI no acepta o asume ninguna responsabilidad o deber de cuidado derivado de cualquier consecuencia que usted o cualquier otra persona que actúe, o se abstenga de actuar, en confianza en la información contenida aquí o por cualquier decisión basada en ella.